

entruge dicha Regulacion, Junta con un Memorial
suplicando se me pague, lo que se me debe, lo que no
aun caso denada, y alladome con una execucion
que se me esta siguiendo contra mi, fue el acuedor, a los
señores y les manifesto que desde luego el raldria a
cobrar dicho credito de dichos señores acudole
seguro, lo que no quisieron acex= y no siendo. A con
nimeros Justicia, permitia que ami se me
coste ando, y el acuedor esta sin cobrar, a V.
seria da las correspondientes prohibiciones,
za que se me entruge pronta mente y al goño de
beracion de me acuedor, que amas direx Jus
cia lo espere de la Equidad y Justificacion

V.S.=

Don Alfonso de los Rios

